

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 128 Lunes 6 de julio de 2020 Pág. 4137

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3287 JOAQUÍN AYORA, S.A. (SOCIEDAD ABSORBENTE) SOALCO, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, se hace público que la Junta General de Joaquín Ayora, S.A., celebrada con carácter universal el 25 de junio de 2020 adoptó por unanimidad de sus accionistas el acuerdo de fusión por absorción de Soalco, S.L.U. (sociedad íntegramente participada por aquella), ajustándose al proyecto de fusión elaborado por sus respectivos órganos de administración y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 42 y 49 de la Ley 3/2009. En virtud de la fusión se producirá la extinción por disolución sin liquidación de Soalco, S.L.U., y la transmisión en bloque de su patrimonio a Joaquín Ayora, S.A., que adquirirá por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en la Ley 3/2009. Igualmente se hace constar el derecho que corresponde a los trabajadores, a los representantes de los mismos y a los socios de las sociedades que se fusionan que así lo soliciten al examen en el domicilio social de cada sociedad de una copia íntegra de los documentos de la fusión, así como a la entrega o envío gratuito de un ejemplar de cada uno de ellos en los términos de la referida Ley 3/2009.

Madrid y Valencia, 26 de junio de 2020.- El Administrador único de Joaquín Ayora, S.A., y Soalco, S.L.U., Joaquín Ayora Rodríguez.

ID: A200027080-1